



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 05 días del mes de julio de 2013, se reúnen, por una parte la **Unión del Personal Jerárquico de Empresas de Telecomunicaciones (UPJET)**, representada por los Sres. Osvaldo SERRANO, Aldo ALECCI, Fabián BOCCELLA, Roberto TUCCI y Edgar QUINTILLAN, y por la otra parte, la Empresa **TELECOM ARGENTINA S.A.**, representada por los Sres. Marcelo VILLEGAS, Mariano MUÑOZ, Roberto TRAFICANTE y Jorge LOCATELLI, quienes acuerdan lo siguiente para el personal comprendido en el CCT 497/02 E y representado por **UPJET**:

Las Partes acuerdan incrementar la contribución convencional establecida en el artículo 16 del CCT 497/02 E, el cual ratifican en todos sus términos, en un 1%. Dicho incremento se aplicará de la siguiente forma: el **0,50 %** a partir de enero de 2014, y el **0,50%** restante a partir del mes de junio de 2014.

Estos porcentajes serán informados por la empresa en forma mensual y desglosados a la entidad sindical respecto a los actualmente vigentes. La representación sindical podrá indicar a la empresa la institución bancaria donde la misma deberá depositar los montos referenciados.

Las partes solicitarán la homologación de los acuerdos resultantes de los compromisos asumidos en el presente acuerdo, al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

En prueba de conformidad, se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.